

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

En la Ciudad de Carmona, siendo 12.00 horas del día **NUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, D. Juan Carlos Ramos Romo Dña. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D. Alberto Sanromán Montero, D^a. M^a Teresa Ávila Guisado, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D. Ramón Gavira Gordón, D^a Angélica Alonso Ávila, D^a. Encarnación M^a Milla González, D^a. Adriana Espinoza Hernández, D. César Manuel López Nieto D. Miguel Rivas Cano, D^a. M^a Ángeles Martín Martín. D^a. M^a de Gracia Triguero González, D. Antonio Pinelo Gómez, D^a. M^a del Carmen González Ortiz, D^a. M^a Ángeles Iglesias Rodríguez, D^a. Ana M^a López Osuna y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, asistidos del Sr. Secretario General Acctal. de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los Sres. Concejales D. José Francisco Corzo Ballester, D. José Gabriel Mateo Arias.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- PROPUESTA DE HIJO ADOPTIVO A FAVOR DE D. VALENTIN PINAGLIA VILLALÓN. Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio y Turismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En muchas ocasiones, diferentes comunidades de personas han considerado justo y oportuno distinguir a alguno de sus miembros porque, a juicio general, han destacado en alguna actividad y con su esfuerzo han procurado importantes beneficios que han hecho avanzar a la sociedad y en definitiva, nos han hecho a todos mejores.

Para estas ocasiones especiales, que se producen de forma extraordinaria, el Ayuntamiento de Carmona, cuenta con un instrumento legal, el “Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo” que regula el procedimiento para hacer efectiva la voluntad de “premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios” en favor del conjunto de la nación y muy especialmente en favor de la ciudad de Carmona.

Hoy, en el marco de este Pleno Municipal, celebrado con carácter extraordinario y a estos sólo efectos, nos encontramos ante una de estas ocasiones especiales en las que confluyen una voluntad muy amplia de hacer recaer una distinción especial en favor de una persona destacada, con la culminación de un proceso legal, que ha seguido todos los pasos pertinentes hasta concluir, justo en este momento, con la aprobación, si las señoras y señores concejales que forman parte de esta Corporación, así lo estiman oportuno, del nombramiento como Hijo Adoptivo de la ciudad de Carmona, en favor de la persona de D. Valentín Pinaglia Villalón.

Su biografía y merecimientos serán glosados a continuación por el Sr. Concejale de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo de este Ayuntamiento, D. Ramón Gavira Gordón, en nombre del Gobierno Municipal.

Cabe destacar que, por iniciativa popular y a propuesta elevada por escrito de un total de 57 entidades, asociaciones y personas particulares, fue trasladada esta iniciativa al Ayuntamiento de Carmona, que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6500J8K3T3M5G5U4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO - TECNICO - 12/06/2015
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015
13:17:10

DOCUMENTO: 20150085861

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:17



formalizó un expediente al efecto y ha seguido en todos sus extremos el procedimiento marcado en el ordenamiento legal que lo regula.

Así el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en su sesión ordinaria de 31 de marzo de 2015, Punto 6º, acordó aprobar la Propuesta de inicio de expediente de nombramiento de Hijo Adoptivo a favor de D. Valentín Pinaglia Villalón, en cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Carmona.

Igualmente, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de 29 de abril de 2015, emitió Dictamen favorable a la propuesta de nombramiento de Hijo Adoptivo de Carmona en favor de dicha persona, para su preceptiva elevación a Pleno extraordinario de la Corporación Municipal, y nombramiento definitivo en su caso, requisito que se cumple en este momento.

Por cuanto antecede se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Carmona, reunido en sesión extraordinaria, lo siguiente:

PUNTO UNICO.- Nombramiento de Hijo Adoptivo de Carmona a favor de D. Valentín Pinaglia Villalón, a iniciativa popular, contenida por escrito en el expediente formalizado al respecto, por los merecimientos y servicios prestados a la comunidad educativa y científica en general y a la ciudad de Carmona en particular.”

Abierto el turno de intervenciones, los distintos grupos políticos municipales manifiestan los méritos personales y profesionales contraídos por D. Valentín Pinaglia Villalón en su dilatada trayectoria en la ciudad de Carmona.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación secreta y por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 13.15 horas, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6500J8K3T3M5G5U4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO - TECNICO - 12/06/2015 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:17:10

DOCUMENTO: 20150085861
Fecha: 12/06/2015
Hora: 13:17

